

## COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 5

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LAS JORNADAS 2ª, 3ª Y 5ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 17.12.24, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

### **VOLEIBOL**

#### **ALEVÍN MIXTO**

Encuentro 5/3679: SAN PATRICIO MORALEJA "B" – S. C. CHAMARTÍN (AD JOIGNY) "C"

Incidencias: Carencia de numeración en la parte delantera de la camiseta de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo San Patricio Moraleja "B" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 2024.

#### **CADETE FEMENINO**

Encuentro 5/4314: S. CORAZÓN ROSALES – SALESIANOS ATOCHA

Incidencias: Carencia de numeración en la parte delantera de la camiseta de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo S. Corazón Rosales con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 2024.

#### **JUVENIL FEMENINO**

Encuentro 5/4577: CLARET "A" – MATER IMMACULATA

Incidencias: Incomparecencia.

Artículo: 6.b del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 0-3 al equipo Claret "A" y sanción económica de 30 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 2024.

|   |  |
|---|--|
| Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión<br>de Madrid -EMDE Madrid |  |
| C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid                         |  |
| 5   | A LAS 13:45 H. DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| <b>SALIDA</b>   |  |



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
COMPETICIÓN  
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER